

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4490 *PROMOCIONES BIDASOA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 PROMOVILLA 2006, S.L.
 AGUALEVADA, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Promociones Bidasoa, S.L., con CIF B78624905, celebrada el 16 de abril de 2014 aprobó, por unanimidad, la fusión por absorción de las sociedades participadas por los mismos socios que la sociedad absorbente, supuesto recogido en el artículo 52 de la mencionada Ley que habla de los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas, siendo dichas sociedades las siguientes:

Promovilla 2006, S.L., con CIF B84683838 y Agualevada, S.L., con CIF B82983073, con la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de abril de 2014.- Doña María Teresa Esteban Martín, Administradora Única de Promociones Bidasoa, S.L., de Promovilla 2006, S.L., y de Agualevada, S.L.

ID: A140023219-1